

Transparencia en la Contingencia

PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE ACCIONES EN TORNO AL COMBATE AL COVID-19 / CORONAVIRUS

Mediante este programa el **ISTAI difunde en su espacio en la red social de Facebook** (Transparencia Sonora), las acciones que llevan a cabo los sujetos obligados de rendir cuentas en Sonora, específicamente orientadas a tres áreas que, en esta etapa de contingencia sanitaria, resultan prioritarias y, consecuentemente, se debe informar sobre ellas:

1. **Combate a la pandemia** de Covid-19 / Coronavirus (infraestructura y equipamiento médico-hospitalario, adquisición y distribución de medicamentos, contratación de profesionales de la salud, sanitización o desinfección, y cualquier otra que encuadre en este concepto).
2. **Apoyos sociales** a grupos vulnerables (entrega de despensas, limpieza de colonias o viviendas, habilitación o funcionamiento de albergues, y cualquier otra que encuadre en el concepto).
3. **Acciones ejecutivas** legalmente facultadas (alianzas estratégicas, inversiones, convenios de trabajo y colaboración, difusión de mensajes que ayuden a la sociedad a comprender y sobrellevar mejor la crisis sanitaria, y cualquier otra que encuadre en el concepto).

***** Adicionalmente, *el participante puede incluir otro tipo de acciones no consideradas en estos puntos pero que, evidentemente, encuadren en el propósito de esta iniciativa del Instituto Sonorense de Transparencia.***

BASES Y PARTICIPACIÓN.-

Basta con solicitar al ISTAI la difusión de acciones, llamando al celular (662) 258-77-47 o mediante un correo electrónico a la cuenta edgardo@transparenciasonora.org y/o prensa@transparenciasonora.org, indicando brevemente, ya sea verbal o por escrito, lo siguiente:

1. **Sujeto Obligado** de que se trata (por ejemplo: Ayuntamiento de _____, Secretaría de _____, Coordinación de _____).
2. **Nombre y cargo** de quien hace la solicitud de difusión de acciones, indicando “*solicito y autorizo la difusión de las siguientes acciones en el programa **Transparencia en la Contingencia**, avalando la veracidad de los datos que aquí mismo se presentan*”.
3. Listado de las **acciones a promover**, indicando en su caso el programa de que se trata (si lo hay), con los **datos concretos** a destacar (por ejemplo: Programa de _____: Entrega de _____). * Sobre este punto, ver aquí el Considerando 4.

4. Si existen y lo considera pertinente, puede incluir el **logotipo o imagen gráfica** del programa o acción que se vaya a difundir.

CONSIDERANDOS.-

1. El presente programa de difusión se realiza bajo el más **amplio sentido de la buena fe entre las partes** (el ISTAI y el sujeto obligado solicitante).
2. La finalidad del programa es única y exclusivamente el **difundir de manera subsidiaria y colaborativa** las acciones ya descritas, como un ejercicio de **Gobierno Abierto** y de **Transparencia Proactiva**, el cual resulta de la mayor conveniencia implementarlo en esta etapa de contingencia sanitaria, durante la cual se encuentran suspendidos los plazos y términos para todo lo relacionado al derecho de acceso a la información pública gubernamental.
3. La **Dirección General de Difusión del ISTAI** podrá resumir la presentación de los datos, a fin de presentarlos en un diseño gráfico o infografía.
4. Es **deseable aprovechar el espacio** con por lo menos dos, tres o más acciones a difundir. En caso de que no existan en cantidad, el ISTAI se reserva el derecho de agrupar la publicación junto a las acciones de otro u otros sujetos obligados participantes (con la debida señalización que los diferencie entre sí). Asimismo, en caso de sobrepasarse la cantidad de acciones deseables para una efectiva promoción, conforme a las políticas de Facebook, el ISTAI se reserva el derecho de dividir la difusión en dos o más promocionales.
5. **No se difundirán imágenes personales, fotografías de funcionarios** ni cualquier otra circunstancia posible que encuadre en algún **delito electoral** por promoción indebida, campaña política anticipada o uso indebido de facultades y de los recursos públicos.
6. Para dar mayor alcance a la difusión, el ISTAI puede optar –a su propia cuenta y costo– por hacer una promoción patrocinada en la plataforma Facebook si las condiciones comerciales de esta lo permiten (cantidad de texto, uso de imágenes, disponibilidad de espacios y tiempos –lo cuales se han retardado en FB debido a la pandemia–, etc.

SUSTENTO.-

Este programa del *Instituto Sonorense de Transparencia* (ISTAI) se fundamenta en las **buenas prácticas internacionales y nacionales** sobre los derechos inherentes a la transparencia, así como en el **principio de subsidiariedad** como base de las relaciones entre los órdenes de gobierno (junto a la cooperación y la corresponsabilidad institucional), y que nuestra Ley estatal de Transparencia prevé en su Artículo 85.

Asimismo, **la acción tiene sustento en la información de utilidad pública** que la ley estatal de transparencia prevé debe ser **reutilizada de manera proactiva** por los sujetos obligados de rendir cuentas, de acuerdo a los siguientes preceptos:

- Art. 3, fr. XIX (sobre definiciones).-
Información de interés público: beneficiosa para la sociedad, útil para que el público comprenda las actividades de los sujetos obligados.
- Art. 63 (sobre transparencia proactiva).-
“... promover la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad”.
- Art. 66 (sobre la transparencia proactiva).-
“La información que se publique... deberá permitir la generación de conocimiento público útil para... mejorar los accesos a trámites y servicios...”.
- Art. 82, fr. XXVII (sobre las obligaciones específicas de transparencia).-
“... información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas”.